INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso comunicando que el Banco BBVA dio respuesta al oficiamiento que se hiciera por parte de este despacho, manifestando que el demandado JOSE HERNAN RENDON no tiene ningún vínculo con esa entidad bancaria. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 28 de agosto del 2020**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**JUAN DE LA CRUZ RIOS**
Demandado:	**JOSE HERNAN RENDON**
Radicado:	**170014003010-2020-00285-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta manifestada por el Banco BBVA respecto de la medida de embargo comunicada por oficio No. 1721 del 11 de agosto de 2020.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 086 del 31 de agosto del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario